



PS/ 4 9 16

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 SEP 2023

VISTO: la realización del XVIII Congreso Mundial del Agua a realizarse entre los días 11 y 15 de setiembre de 2023; las visitas a sitios históricos de Beijing entre los días 16 al 17 de setiembre de 2023; las actividades a cargo de la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Popular China el día 18 de setiembre de 2023 y del I Comité Uruguay - China de Recursos Hídricos previsto para el día 19 de setiembre de 2023, en la ciudad de Beijing; y la visita a la empresa Water Resources Beifang Investigation Design and Research Co. Ltd entre los días 20 y 22 de setiembre de 2023 en la ciudad de Tianjin, República Popular China;

RESULTANDO: I) que la Directora Nacional de Aguas, Arq. Viviana Pesce participará de dichos eventos que sin duda fortalecerán al Inciso en lo que hace a la concreción del desarrollo sostenible en los recursos hídricos así como el fortalecimiento en la implementación de acuerdos para su protección;

II) que por invitación de la empresa Water Resources Beifang Investigation Design and Research Co. Ltd se visitará la ciudad de Tianjin, República Popular China los días 20 al 22 de setiembre, teniendo en cuenta que los costos de esta visita estarán a cargo de la organización;

III) que el área financiero contable realizó la intervención correspondiente existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de la presente misión oficial;

CONSIDERANDO: la importancia de los referidos eventos, resulta de especial interés la participación en los mismos de la señora Directora Nacional de Aguas, Arq. Viviana Pesce;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170; artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril 1992; artículo 1 del Decreto N° 229/996 de 18 de junio de 1996; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 20 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021.

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Desígnase en Misión Oficial a la señora Directora Nacional de Aguas, Arq. Viviana Pesce, a las ciudades de Beijing y Tianjin, República Popular China, a fin de participar de los eventos: "XVIII Congreso Mundial del Agua, I Comité Uruguay - China de Recursos Hídricos, visitas a sitios históricos de Beijing, actividades a cargo de la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Popular China, del I Comité Uruguay - China de Recursos Hídricos y visita a la ciudad de Tianjin por invitación de la empresa Water Resources Belfast Investigation Design and Research Co. Ltd", entre los días 8 y 23 de setiembre de 2023.

2°- Otórgase tres días de viáticos al 40% y once días de viáticos al 100% para la ciudad de Beijing por un monto de US\$ 237,00, lo que hace un total de U\$S 2.891,40 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos noventa y uno con 40/100). La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir del 1° de julio de 2023, en el período de la misión.

3°- Abónase por el pasaje aéreo un monto de hasta U\$S 3.680,00 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos ochenta) por el tramo Montevideo - Beijing - Montevideo; el traslado correspondiente del tramo Beijing - Tianjin - Beijing estará a cargo de la organización.

4°- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se entenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Aguas", Programa 380, Financiación 1.1 Rentas Generales, Objetos del Gasto 2 3 2 y 2 3 5.

5°- Vuelva al Ministerio de Ambiente.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República